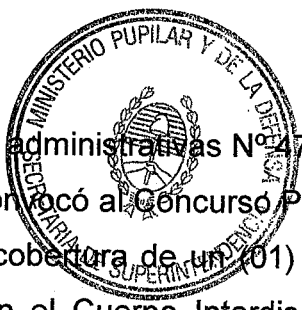


Secretaría de Superintendencia Ministerio Pupilar y de la Defensa	
RESOLUCION N° 1042	AÑO 2024

San Miguel de Tucumán, 06 DIC. 2024



VISTO:

Las actuaciones administrativas N° 4722/24; la Resolución Ministerial N° 788/2024, por la cual se convocó al Concurso Público de Oposición, Antecedentes y Entrevista N° II para la cobertura de un (01) cargo de Bioquímico/a Forense – Encargado (Cat. 32.01) en el Cuerpo Interdisciplinario de Apoyo a la Defensa (C.I.A.D.) dependiente de la Subsecretaría de Equipos Técnicos de la Secretaría Judicial; y la Resolución Ministerial N° 1031/2024, que declaró desierto dicho concurso, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 788/2024, se convocó al mencionado concurso para la cobertura del cargo de Bioquímico/a Forense – Encargado (Cat. 32.01) en el C.I.A.D, dependiente de la Subsecretaría de Equipos Técnicos de la Secretaría Judicial del Ministerio Pupilar y de la Defensa.

El proceso de inscripción y evaluación de postulantes fue llevado a cabo conforme a la normativa vigente. Sin embargo, la cantidad de postulantes válidamente inscriptos no alcanzó el número mínimo exigido en el artículo 4 del Anexo A de la Resolución Ministerial N° 788/2024, lo que motivó la declaración de desierto del concurso mediante Resolución Ministerial N° 1031/2024.

De acuerdo a lo dispuesto en el punto IV de citada resolución, la Secretaría de Superintendencia ha dado cumplimiento a lo requerido, iniciando las gestiones necesarias para dar inicio a un nuevo concurso, con el propósito de cubrir la vacante en el área de bioquímica forense.

Atento a la necesidad imperiosa de cubrir dicha vacante, resulta procedente convocar a un nuevo concurso, manteniendo las bases, condiciones y requisitos establecidos en la normativa aplicable, con el propósito de garantizar la selección del profesional más idóneo para el cargo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238 (texto modificado por las Leyes N° 8983 y N° 8992),

EL MINISTRO PUPILAR Y DE LA DEFENSA

RESUELVE:

- I. CONVOCAR** a un nuevo Concurso Público de Oposición, Antecedentes y Entrevista N° IV para la cobertura de un (01) cargo de Bioquímico/a Forense – Encargado (Cat. 32.01) en el Cuerpo Interdisciplinario de Apoyo a la Defensa (C.I.A.D.) dependiente de la Subsecretaría de Equipos Técnicos de la Secretaría Judicial del Ministerio Pupilar y de la Defensa.
- II. APROBAR** el reglamento del concurso que, como Anexo A, forma parte de la presente resolución, en el que se detallan las bases, condiciones, etapas y requisitos necesarios para participar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS LUNA
SECRETARIO JUDICIAL "B"
ENCARGADO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

III. ESTABLECER que la inscripción al concurso se realizará exclusivamente a través del sitio web del concurso (<https://concurso.mpdtucuman.gob.ar>) desde las 00:00 hs. del día 18/02/2025 hasta las 23:59 hs. del día 20/02/2025.

IV. APROBAR el Anexo B que contiene la bibliografía del presente concurso.

V. DISPONER que los miembros del jurado serán designados por el Ministerio Pupilar y de la Defensa, y podrán ser recusados conforme a lo establecido en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Tucumán.

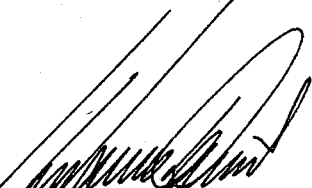
VI. DISPONER que la Subsecretaría de Sistemas, dependiente de la Secretaría Institucional, tenga a cargo el proceso de inscripción y confirmación de turnos, según especificaciones indicadas en el Anexo A de la presente resolución, así como la instalación, mantenimiento, soporte y operatividad de los equipos y sistemas destinados al desarrollo del concurso.

VII. ESTABLECER que la Secretaría de Superintendencia será la encargada de organizar el presente concurso, pudiendo solicitar al Ministro Pupilar y de la Defensa la afectación del personal de las oficinas que estime pertinente. Asimismo, dicha Secretaría dará trámite y adoptará las decisiones que fueran necesarias antes y durante la sustanciación del concurso.

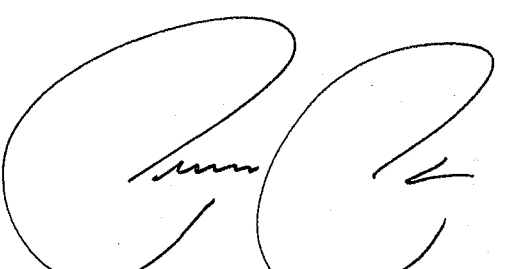
VIII. NOTIFICAR Y PUBLICAR la presente resolución en el sitio web del concurso (<https://concurso.mpdtucuman.gob.ar>) y en el Boletín Oficial de la Provincia, por dos (02) días sin cargo. Asimismo, notificar al Colegio de Bioquímicos de la Provincia, a los fines de la difusión de la presente convocatoria.

IX. PREVIA EJECUTORIEDAD de la presente, dar intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán, a los fines pertinentes.

X. PROTOCOLIZAR Y REGISTRAR.


Dr. WASHINGTON HECTOR NAVARRO
MINISTRO PUPILAR Y DE LA DEFENSA
PROVINCIA DE TUCUMAN

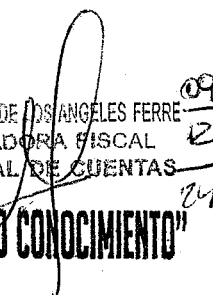
ANTE MI


Dr. GUSTAVO M. PONCE MOLINA
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA

UNA FIEL DEL ORIGINAL


JUAN IGNACIO LUNA
SECRETARIO JUDICIAL "B"
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REGISTROS JURIDICOS
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA

C.P.N. MARIA DE LOS ANGELES FERRE
CONTADORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS


"TOMADO CONOCIMIENTO"



ANEXO A – CONCURSO N° IV: Reglamento de Concurso Público de Oposición, Antecedentes y Entrevista para la cobertura de (01) un cargo de Encargado (cat. 32.01) - Bioquímico/a Forense.

Artículo 1. Convocatoria:

El presente concurso tiene como objetivo seleccionar (01) un cargo de Encargado (cat. 32.01) - Bioquímico con orientación en el área forense y/o legal, con el propósito de cubrir vacantes en el Cuerpo Interdisciplinario de Apoyo a la Defensa (C.I.A.D) dependiente de la Subsecretaría de Equipos Técnicos de la Secretaría Judicial del Ministerio Pupal y de la Defensa.

La convocatoria está orientada a garantizar un proceso de selección, basado en los principios de mérito y capacidad, en concordancia con la normativa vigente y las necesidades del servicio público.

La inscripción se realizará, únicamente, a través del sitio web (<https://concurso.mpdutucuman.gob.ar>). La convocatoria será publicada en dicha plataforma y difundida en medios de comunicación según lo establecido en la normativa aplicable, asegurando la publicidad necesaria para que todos los interesados tengan acceso a la información sobre el concurso.

La inscripción del postulante implicará la aceptación de la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.

Artículo 2. Requisitos para postularse:

Para presentarse en el concurso, los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Título universitario de Bioquímico/a: Los interesados deben acreditar su formación mediante la presentación de un título universitario en Bioquímica, debidamente certificado por la autoridad competente.
- b) Formación y/o antecedentes laborales con orientación en el área de bioquímica forense y/o legal.
- c) Poseer matrícula habilitante del Colegio de Bioquímicos de Tucumán.
- d) Antigüedad mínima de (05) cinco años desde la expedición del título.
- e) No haber sido sancionado/a o excluido/a de la matrícula profesional o inhabilitado/a para el desempeño de cargos públicos.
- f) No gozar de ningún tipo de beneficio jubilatorio.
- g) No poseer más de 55 (cincuenta y cinco) años de edad a la fecha de cierre de inscripciones.

Serán excluidos del orden de méritos los postulantes que tuvieran condena penal firme por delito doloso y no hubieren transcurrido los plazos de caducidad fijados en el Código Penal de la Nación.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será causal de exclusión inmediata del proceso de selección.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN IGNACIO LUNA
SECRETARIO JUDICIAL "B"
ENCARGADO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA

Artículo 3. Inscripción:

La inscripción al concurso se realizará, únicamente, a través del sitio web (<https://concurso.mpdtucuman.gob.ar>), completando el formulario correspondiente, que tendrá carácter de declaración jurada. Los postulantes deberán cargar en formato digital toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Toda la información proporcionada será revisada por la Secretaria de Superintendencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa. En caso de detectarse falsedades o inconsistencias en los datos y/o documentación aportada, el postulante será excluido del concurso, sin posibilidad de revisión.

La inscripción estará abierta durante el plazo que se determine en la convocatoria pública, y no se admitirán inscripciones fuera de ese período.

Artículo 4. Concurso desierto:

En caso de que al cierre del período de inscripción no se registre un número mínimo de (10) diez inscriptos válidos para el concurso, el mismo se considerará automáticamente desierto. Esta disposición tiene por objeto asegurar la competencia efectiva entre los postulantes, garantizando la calidad del proceso de selección y la idoneidad del candidato/a que resulte elegido.

Artículo 5. Publicidad del listado de inscriptos e impugnaciones:

Concluido el período de inscripción, se publicará el listado provisorio de postulantes inscriptos en la página web del concurso. Dicha publicación, permitirá a los interesados o personas con derecho legítimo presentar impugnaciones dentro de un plazo de (02) dos días hábiles, las cuales deberán estar fundamentadas en errores formales o incumplimiento de los requisitos por parte de los inscriptos.

Las impugnaciones deberán presentarse por escrito, y el jurado designado tendrá un plazo de (03) tres días hábiles para resolverlas. En caso de que se detecten errores o incumplimientos, se procederá a la exclusión de los postulantes afectados antes de continuar con las siguientes etapas del concurso.

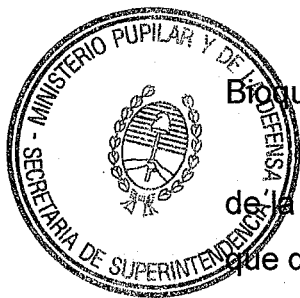
El postulante, a solicitud de la Secretaria de Superintendencia, deberá presentar la siguiente documentación, a fin de probar el cumplimiento de los requisitos de inscripción:

- Documento Nacional de Identidad (DNI) y fotocopia de ambas caras del ejemplar, lo que deberá presentarse en todas las evaluaciones a efectos de acreditar la identidad de los concursantes. No se aceptará constancia de solicitud de trámite para Documento Nacional de Identidad ni ningún otro medio de identificación personal, por ejemplo, carnet de conducir, etc.
- Copia legalizada del título universitario de Bioquímico/a: universidad privada: copias legalizadas por la universidad que expidió el mismo; universidad pública: copias legalizadas por el Rectorado que corresponda.
- Copia legalizada de los títulos obtenidos relacionados con el área de bioquímica forense o legal, por la entidad otorgante.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN IGNACIO LUNA
SECRETARIO JUDICIAL
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ACTAS
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA

Dr. WASHINGTON HECTOR NAVARRO
B° MINISTRO PUPILAR Y DE LA DEFENSA
PROVINCIA DE TUCUMAN



- Certificación de los antecedentes laborales relacionados al área de bioquímica forense o legal.
- Constancia de inscripción de matrícula habilitante ante el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Tucumán.

No se admitirá rendir a los postulantes que se presenten sin la totalidad de la documentación requerida título universitario sin encontrarse legalizada, por lo que quedarán automáticamente excluidos del presente concurso.

Artículo 6. Evaluaciones del Concurso:

El concurso consta de un examen escrito de oposición, una evaluación de antecedentes y una entrevista personal. El puntaje máximo de todo el proceso de concurso es de (100) cien puntos.

Artículo 7. Examen de Oposición:

El examen de oposición será una prueba escrita bajo la modalidad opción múltiple, con un total de (50) cincuenta puntos. La fecha será publicada en la página web del concurso. Para aprobar esta etapa, los postulantes deberán obtener un mínimo de (35) treinta y cinco puntos para poder pasar a la siguiente etapa, de lo contrario queda automáticamente afuera del concurso. El examen tendrá una duración de una (01:30 hs.) una hora y media, y estará basado en la bibliografía detallada en el Anexo B.

El examen evaluará tanto los conocimientos teóricos como las capacidades prácticas de los postulantes en relación con la disciplina. Será requisito indispensable que los postulantes se presenten con fotocopia de ambas caras de su Documento Nacional de Identidad (DNI) el día del examen y constancia de inscripción extraída de la página web del concurso.

No se permitirá el ingreso de dispositivos electrónicos, libros, apuntes u otros materiales a la sala de examen. Cualquier incumplimiento de estas disposiciones será motivo de expulsión inmediata del concurso. No se entregarán copias del examen.

Asimismo, quedarán automáticamente excluidos del concurso quienes se ausentaren en la fecha fijada para el examen, llegaran tarde o se retiraran durante aquél, no admitiéndose justificación alguna.

Artículo 8. Evaluación de Antecedentes:

En esta instancia se evaluarán los antecedentes de los postulantes que hubieren aprobado el examen de oposición. Se publicará en la página web (<https://concurso.mpdtucuman.gob.ar>) la nómina de los postulantes que se encuentren habilitados para la Evaluación de Antecedentes, quienes deberán presentar, currículum vitae con los antecedentes laborales y académicos, y la documentación que lo acredite, en fotocopias certificadas por Escribano Público o Funcionario/a Judicial Fedatario, con su correspondiente índice, anillado o en carpeta, debidamente foliado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN IGNACIO LUNA
SECRETARIO JUDICIAL "B"
ENCARGADO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA

El mismo deberá ser presentado en el turno que le sea asignado a través del sitio web del concurso.

El puntaje máximo asignado a esta evaluación será de (25) veinticinco puntos, distribuidos de la siguiente manera:

a) Antecedentes laborales: Se otorgarán hasta (12) doce puntos por el ejercicio profesional en áreas directamente vinculadas con el área de Bioquímica Forense y/o Legal. Se valorará, especialmente, la experiencia en instituciones públicas y en el ámbito forense.

- Se reconocerán hasta (12) doce puntos, por los antecedentes en el desempeño de funciones judiciales y/o labores profesionales vinculadas con la especialidad de la vacante a cubrir, aun cuando la sumatoria de los rubros supere ese máximo, los que se discriminarán de la siguiente manera:

Ejercicio profesional:

- De cuatro a seis años: hasta 5 puntos
- Mas de seis años: hasta 9 puntos

Empleo Judicial:

- Hasta el cargo de Encargado: hasta 4 puntos
- Encargado Principal o superior: hasta 6 puntos

b) Antecedentes académicos: Se asignarán hasta (13) trece puntos por estudios de posgrado, incluyendo doctorados, maestrías, especializaciones y otros cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo a concursar. La distribución del puntaje será la siguiente:

- Doctorado: 7 puntos como máximo.

De los cuales se otorgará: 5 puntos por uno o más doctorados relativos a la materia; y 2 puntos por uno o más doctorados no relativos a la materia (pueden acumularse ambos).

- Maestría: 6 puntos como máximo.

De los cuales se otorgará: 4 puntos por una o más maestrías relativas a la materia; y 2 puntos por una o más maestrías no relativas a la materia (pueden acumularse ambos).

- Especialización (mínimo de 2 años): 4 puntos como máximo.

De los cuales se otorgará: 3 puntos por una o más especializaciones relativas a la materia; y 1 punto por una o más especializaciones no relativas a la materia (pueden acumularse ambos).

- De Capacitación: cursos dictados referidos a la materia, con evaluación final: hasta 2 puntos.

- Otros: Premios Obtenidos: hasta 1 punto; participación en congresos, jornadas, etc., relacionados directamente con el cargo a cubrir: hasta 0,75 puntos; como disertante: hasta 0,75 puntos; como miembro panelista o expositor: hasta 0,50 puntos; libros como autor principal: hasta 5 puntos; libros como autor en colaboración: hasta 2,5 puntos; artículos en revistas jurídicas o autor de artículos sobre derecho en revistas científicas: hasta 1 punto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. WASHINGTON HECTOR NAVARRO
SECRETARÍA JUDICIAL
ENCARGADO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA
PROVINCIA DE TUCUMAN



- Docencia concursada en universidad pública o privada, relacionadas directamente con el cargo a cubrir: profesor titular o asociado: hasta 7 puntos; profesor Adjunto: hasta 5 puntos; jefe de trabajos prácticos: hasta 3 puntos; auxiliar docente: hasta 2 puntos.

- Tareas de investigación, relacionadas directamente con el cargo a cubrir, dirección o codirección: hasta 3 puntos.

- Miembro integrante de proyectos acreditados: hasta 2 puntos.

Artículo 9. Entrevista Personal:

Una vez realizada la evaluación de antecedentes se convocará a una entrevista personal a través de la página web del concurso, la cual será evaluada con un puntaje máximo de (25) veinticinco puntos. La entrevista tiene como objetivo valorar la idoneidad del candidato para el cargo concursado, atendiendo no solo a sus conocimientos técnicos, sino también, a sus habilidades interpersonales, capacidad de trabajo en equipo y aptitud para desempeñarse en el ámbito judicial.

El jurado podrá formular preguntas relacionadas con el ejercicio y el rol del bioquímico en el área forense y/o legal y la ética profesional, en el marco de las funciones del Ministerio Pupilar y de la Defensa.

Quedarán automáticamente excluidos del concurso quienes se ausentaren en la fecha fijada para la entrevista, llegaran tarde o se retiraran durante la misma, no admitiéndose justificación alguna.

Artículo 10. Orden de Mérito:

Una vez finalizadas todas las etapas del concurso, se procederá a elaborar el orden de mérito en base a la sumatoria de los puntajes obtenidos en el examen de oposición, la evaluación de antecedentes y la entrevista personal. El orden de mérito provisorio será publicado en la página web (<https://concurso.mpdtucuman.gob.ar>), y los postulantes tendrán un plazo de (02) dos días hábiles para impugnar el mismo por motivos formales, y sólo respecto de los errores materiales y/o inobservancias de formalidades del procedimiento. La apreciación técnica del mérito será irrecurrible en sede administrativa.

Resueltas las impugnaciones, se elaborará el orden de mérito definitivo, el cual será remitido para su homologación. El orden de mérito tendrá una vigencia de (03) tres años y podrá ser utilizado para cubrir futuras vacantes en el cargo concursado.

Artículo 11. Jurado:

El jurado encargado de evaluar el presente concurso estará integrado por:

Jurado Titular: con tres integrantes:

- Dr. Pablo Canatta – Defensor Regional de los Centros Judiciales Concepción y Monteros.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN IGNACIO LUNA
SECRETARIO JUDICIAL "P"
ENCARGADO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA

- Dra. Maria Alejandra Gutierrez – Encargada del Servicio de Salud Ocupacional Ministerio Pupilar y de la Defensa.

- Dr. Manuel Javier Aybar - Prof. Titular de la Cátedra de Anatomía Humana y Animales del Laboratorio de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia – UNT.

Jurado Suplente:

- Dra. Gabriela Andrea Granito – Secretaria Judicial del Ministerio Pupilar y de la Defensa.

- Dr. Pablo Alberto Valdecantos – Prof. Asociado de la Cátedra Biología Celular y Molecular de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia – UNT.

Las deliberaciones y conclusiones del jurado se decidirán por la mayoría de votos, sin perjuicio de las disidencias que alguno de sus integrantes desee dejar asentadas.

El jurado, con la antelación necesaria, conformará la base de datos de preguntas que serán utilizadas en el examen de oposición. Dicha base será debidamente custodiada por la Subsecretaria de Sistemas, dependiente de la Secretaria Institucional del Ministerio Pupilar y de la Defensa. La entrega del soporte se hará mediante acta labrada a tal fin.

Artículo 12. Recusaciones:

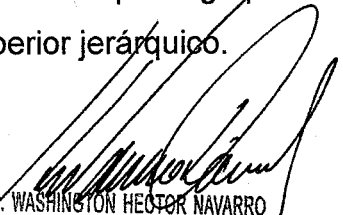
Los miembros del jurado podrán ser recusados y deberán excusarse en los supuestos que prevé el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Tucumán, para los magistrados. Los postulantes podrán presentar recusaciones debidamente fundamentadas en cualquier momento del proceso de selección.

Artículo 13. Exámenes Preocupacionales y Designación:

Los postulantes seleccionados en base al orden de mérito deberán someterse a exámenes médicos y psicológicos, los cuales serán de carácter obligatorio y excluyente. Los exámenes serán realizados por el Servicio de Salud ocupacional del Ministerio Pupilar y de la Defensa. La aprobación de estos exámenes y otra documentación que podrá requerírsele, será condición indispensable para la designación final en el cargo.

El acto administrativo de designación es irrecurrible.

Los profesionales que resulten designados serán nombrados con carácter de interinos por el término de (01) un año, con posibilidad de prórroga por (01) un año más, sujeto a evaluación de desempeño de su superior jerárquico.


DR. WASHINGTON HECTOR NAVARRO
MINISTRO PUPILAR Y DE LA DEFENSA
PROVINCIA DE TUCUMAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JUAN IGNACIO LUNA
SECRETARIO JUDICIAL "B"
ENCARGADO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA



ANEXO B – CONCURSO N° IV

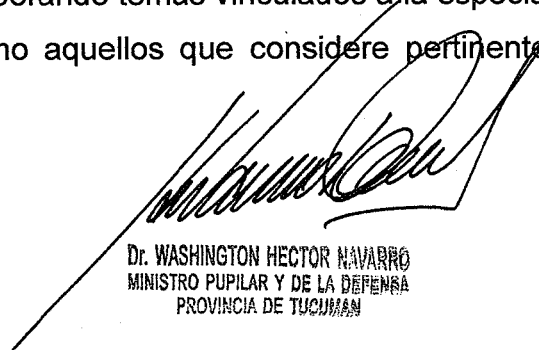
Bibliografía orientativa del Concurso de Bioquímico Forense.

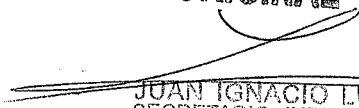
- Manual de Química Forense de Patricia Caro.
- Manual de procedimiento para la preservación del lugar del hecho y la escena del crimen (<https://www.mpf.gob.ar/capacitacion/files/2015/07/Manual-Criminalistica.pdf>)

- Pericias de Machado Schiaffino.
- Medicina Legal y Toxicología de Gisbert Calabuig.
- Nute, A.W. Forensic Biochemistry: Concepts and Techniques. CRC Press, 2020. Saferstein, Richard. Forensic Science: From the Crime Scene to the Crime Lab. 3ª Ed. Pearson, 2018.

- Manual de Criminalística de Rubén Enrique Zajackowski.
- Manual de Criminalística de Carlos A. Guzmán.

La presente bibliografía tiene un carácter orientativo, por lo que el examen de oposición no se limitará únicamente a estos contenidos. El jurado podrá diseñar el examen incorporando temas vinculados a la especialidad requerida para el concursante, así como aquellos que considere pertinentes para el cargo en concurso.


Dr. WASHINGTON HECTOR NAVARRO
MINISTRO PUPILAR Y DE LA DEFENSA
PROVINCIA DE TUCUMÁN


COPIA DEL ORIGINAL

JUAN IGNACIO LUNA
SECRETARIO JUDICIAL "B"
ENCARGADO DE LA OFICINA DE RECURSOS JUDICIALES
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA

